



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

## RESOLUCIÓN 059

( 28 FEB 2023 )

*“Por medio de la cual se prórroga la medida de suspensión de términos adoptada en la Resolución No. 036 de 20 de febrero de 2023 en las actuaciones disciplinarias de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, con ocasión del traslado de sede”*

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En uso de las facultades Legales y en especial las establecidas en el artículo 2, numerales 2, 3, 9 y 16 del Decreto 074 del 2022 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a la Resolución No. 036 de 20 de febrero de 2023 la Directora General de la Agencia ITRC suspende los términos en las actuaciones disciplinarias de la Agencia desde las 0:00 horas del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), hasta las 24:00 horas del día primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con ocasión del traslado de sede y las adecuaciones de tipo tecnológico que se requieren en la nueva sede.

Que, según las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución se hace necesario el cambio de direccionamiento del canal de internet y de todos los servicios digitales y de contacto con los ciudadanos.

Que, debido a la complejidad de las conexiones en los equipos trasladados y con el propósito de continuar garantizando el Derecho al Debido Proceso y el Derecho a la Defensa se hace necesario prorrogar la suspensión de términos de todas las actuaciones disciplinarias derivadas de la Función y Misión propias de la Agencia ITRC, en consecuencia con las anteriores consideraciones,

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se prórroga la medida de suspensión de términos adoptada en la Resolución No. 036 de 20 de febrero de 2023 en las actuaciones disciplinarias de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC., con ocasión del traslado de sede"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a cargo de la Agencia ITRC, adoptada en la Resolución No. 036 de febrero de 2023, desde las 0:00 horas del día dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), hasta las 24:00 horas del día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los operadores disciplinarios adoptarán las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo anterior y anexarán la respectiva constancia a los expedientes disciplinarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** La suspensión no implica la inactividad de los operadores disciplinarios de la Agencia ITRC.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la Agencia ITRC [www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co) en donde se fijará en el link informativo para la ciudadanía hasta el 6 de marzo de 2023.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2023

**DIANA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Proyectó: Claudia Marcela Maldonado-Subdirectora de Asuntos Legales.